



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

# *Resolución de Consejo Ejecutivo N°013-2023-ENSABAP*

Lima, 01 de marzo de 2023

## **VISTOS:**

Resolución Directoral N°053-2021-ENSABAP de fecha 31 de mayo del 2021, Carta N° S/N de fecha 28 de febrero de 2023; el acuerdo de sesión de Consejo Ejecutivo de fecha 01 de marzo de 2023, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante Ensabap, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N°28044, Ley General de Educación, la misma que fue modificada por la Ley N°28329;

Que, con Resolución de Consejo Ejecutivo N°001-2021-ENSABAP de fecha 05 de enero del 2021, se formaliza la elección de la señora Eva Dalila López Miranda en el cargo de Directora General de la ENSABAP por un periodo de cinco años;

Que, con Resolución Directoral N°053-2021-ENSABAP de fecha 31 de mayo del 2021, se designó a don **GUIDO ADRIAN ZAPANA IBARRA** en el cargo de director de la Dirección de Asesoría Legal de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, mediante Carta N° S/N de fecha 28 de febrero de 2023, remitido a la Dirección General don **GUIDO ADRIAN ZAPANA IBARRA** presenta su renuncia al cargo de director de la Dirección de Asesoría Legal de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, señalando que su último día de labores será el 28 de febrero de 2023;

Que, de conformidad con el artículo 20° del Estatuto de la ENSABAP, es atribución del Consejo Ejecutivo elegir al Secretario General, al Director de Promoción Cultural, al Director de Administración, al Director de Asesoría Legal y al Director de Planificación, a propuesta del Director General. En tal sentido, en sesión de Consejo Ejecutivo de fecha 01 de marzo de 2023, se aprobó por unanimidad la elección de doña **LILIANA RUTH ESTRADA LAGOS**, para el cargo y funciones de directora de la Dirección de Asesoría Legal;



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ  
Resolución de Consejo Ejecutivo N°013-2023- ENSABAP

Que, debido a la necesidad de asegurar el normal funcionamiento de la Dirección de Asesoría Legal de la ENSABAP, resulta necesario formalizar la designación de su titular mediante acto resolutivo correspondiente, a fin de que se cumpla con lo estipulado en el Reglamento de Organización y Funciones de la ENSABAP, aprobado mediante Resolución de Asamblea General N°005-2020 – ENSABAP;

Estando a lo dispuesto, con los vistos respectivos; y;

De conformidad con las facultades precisas en el Estatuto vigente y aprobado por acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de agosto de 2020, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Consejo Ejecutivo N° 010-2020-ENSABAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR** la renuncia de don **GUIDO ADRIAN ZAPANA IBARRA** en el cargo de director de la Dirección de Asesoría Legal de la ENSABAP, siendo su último día de funciones el 28 de febrero de 2023, agradeciéndole por los servicios y las gestiones efectuadas durante su cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -DESIGNAR** a partir del 01 de marzo de 2023, a **LILIANA RUTH ESTRADA LAGOS** en el cargo de directora de la Dirección de Asesoría legal de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

**ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR** a la Dirección Administrativa publique la presente resolución en el portal institucional de la ENSABAP

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**EVA DALILA LÓPEZ MIRANDA**  
Presidenta del Consejo Ejecutivo  
**DANIELA ISABEL SILVA AMES**  
Secretaria del Consejo Ejecutivo  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú